



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

22 NOV 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3018.

VISTOS:

- a) Decreto N°2873 de 29 de octubre de 2019 que aprueba texto actualizado de las Bases Administrativas Generales.
- b) Formularios Anexos y las Bases Administrativas Especiales (BAE) elaboradas por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**.
- c) El Expediente Técnico **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**, para la presente Licitación Pública elaborado por VMC Consultores y el Anexo técnico Aclaratorio elaborado por la SECPLAC.
- d) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°239 de fecha 20.08.2019, por \$35.000.000.- emitido por la Sra. María Paz Varas, Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Especiales (BAE), los Formularios Anexos y el Anexo Técnico Aclaratorio elaborados por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**.

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE)
PARA LA LICITACIÓN**

PROYECTO: **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**, DE LA COMUNA DE CONCÓN

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.



1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"** contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos)**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

Deberá considerarse que los Ítems 4.5 (Reposición de árbol), 4.6 (Taza de árbol) y 4.7 (Césped) del Presupuesto Referencial, Formulario Anexo N°7 y Especificaciones Técnicas **NO DEBERAN PRESUPUESTARSE**, toda vez que la Municipalidad realizará esos trabajos directamente a través de su Dirección de Tránsito y Operaciones. No obstante lo anterior, la empresa si debe hacerse cargo de los Ítems 5.6 (Extracción y retiro de arbusto) y 5.7 (Extracción y retiro de árbol).

1.2 Visita a Terreno

La visita a terreno de carácter obligatoria será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N°904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$350.000 (Trecientos cincuenta mil pesos).

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"*



1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG)

Para suscribir contrato, el Adjudicatario **REQUIERE** tener la Inscripción Vigente en Registro de Contratistas MINVU B1 – Obras viales, 4ª categoría o superior.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra “c”)

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra “d”)

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Servicio MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores



empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio no mayor a:

\$29.411.764.- (Veintinueve millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y cuatro pesos) más IVA, como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que sobrepasen el precio indicado anteriormente perderán su derecho a ser evaluados

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)



**FORMULARIO ANEXO Nº 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PUBLICA
"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____ de 2019



**FORMULARIO ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**PROPUESTA PUBLICA
"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**

OFERENTE :
RUT :

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y el Terreno.
2. Conocer la topografía y características del terreno en que se ejecutará el proyecto materia de esta Propuesta.
3. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere)
4. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
5. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
6. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa y del profesional que contrata la misma, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Concón, ____ de ____ de 2019



**FORMULARIO ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
RELACIONADA A LA LEY N° 18.575 Y LA LEY N° 19.886**

**PROPUESTA PUBLICA
“CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO”**

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>** con domicilio en **<domicilio>** **<comuna>**, **<ciudad>** en representación de **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que:

- Tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Al mismo tiempo declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- No posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
- No posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ de 2019

NOTA: Todos los datos solicitados entre < XXXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada



FORMULARIO ANEXO Nº 4
ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA
“CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO”

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

CONCÓN, __ de _____ de 2019



FORMULARIO ANEXO Nº 5
RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA
“CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO”

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

CONCÓN, __ de _____ de 2019



**FORMULARIO ANEXO N° 6
OFERTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA PUBLICA
“CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO”**

OFERENTE:	
RUT:	

Monto Ofertado \$ _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl .

Plazo Ofertado: _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno
--

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, __ de _____ de 2019



FORMULARIO ANEXO N°7
PRESUPUESTO DETALLADO
CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. \$	TOTAL \$
I.	INICIO DE FAENAS				
1.1	INSTALACION DE FAENAS	GL			
1.2	ENSAYES DE LABORATORIO	GL			
1.3	SEÑALIZACION PROVISORIA	GL			
1.4	ASESORIA DE INSPECCION	GL			
1.5	DERECHOS	GL			
SUB-TOTAL I \$:					\$ -
II.	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACION EN CORTE Y TRASPORTE A BOTADERO	M3			
2.2	COMPACTACION Y PERFILADO DE SUELO NATURAL	M2			
SUB-TOTAL II \$:					\$ -
III.	BASES Y SUB-BASES ESTABILIZADAS				
3.1	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 60%	M2			
3.2	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA REFORZADA e=10[cm] CBR 60%	M2			
3.3	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA CORRIENTE e=5[cm] CBR 60%	M2			
3.4	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 40%	M2			
3.5	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 100%	M2			
SUB-TOTAL III \$:					\$ -
IV.	OBRAS DE PAVIMENTACION				
4.1	CARPETA ASFÁLTICA e=5 [cm]	M2			
4.2	VEREDAS HC				
	i) VEREDA CORRIENTE e = 7cm	M2			
	ii) VEREDA REFORZADA e = 10 cm	M2			
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERAS				
	i) SOLERA TIPO A	ML			
4.4	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M2			
4.5	REPOSICIÓN DE ARBOL	U	0,0	\$ -	\$ -
4.6	TAZA DE ARBOL	U			
4.7	CESPED	M2	0,0	\$ -	\$ -
4.8	LIMPIEZA Y REHABILITACION DE SUMIDERO	U			
SUB-TOTAL IV \$:					\$ -
V.	OBRAS DE DEMOLICION				
5.1	DEMOLICION Y RETIRO DE VEREDA Y/O RADIER	M2			
5.2	DEMOLICION Y RETIRO DE SOLERAS	ML			
5.3	CORTE CON SIERRA CORTA-PAVIMENTO	ML			
5.4	REUBICACION DE POSTE	U			
5.5	REUBICACION DE TENSOR	U			
5.6	EXTRACCION Y RETIRO DE ARBUSTO	U			
5.7	EXTRACCION Y RETIRO DE ARBOL	U			
5.8	EXTRACCION Y RETIRO DE BANCA DE HORMIGON	U			
SUB-TOTAL V \$:					\$ -
VI.	MODIFICACION DE SERVICIOS				
6.1	MODIFICACION DE ARRANQUES DE AP Y UD	GL			
SUB-TOTAL VI \$:					\$ -
VII	OBRAS DE DEMARCACION				
7.1	DEMARCACION DE PAVIMENTOS (Pintura Termoplástica Autorreflectante) a) PINTURA AMARILLA	M2			
SUB-TOTAL VIII \$:					\$ -

COSTO DIRECTO	\$ -
25% Utilidades y Gastos Generales	\$ -
Total Neto	\$ -
IVA	\$ -
TOTAL	\$ -

NOMBRE, FIRMA Y RUT
OFERENTE



FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS

PROPUESTA PUBLICA
“CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO”

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

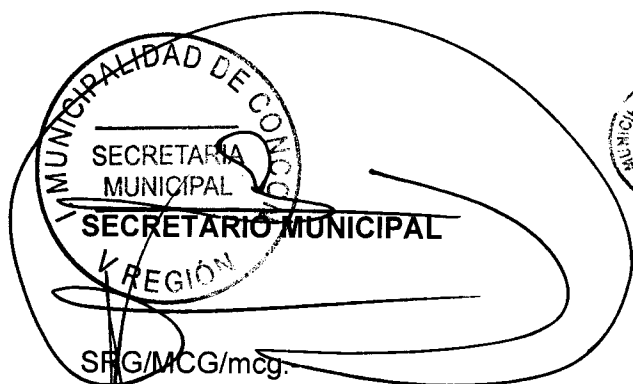
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

CONCÓN, __ de _____ de 2019



2. **APRUEBESE** Expediente Técnico adjunto elaborado por VMC Consultores, para la licitación Pública denominada **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**
3. **AUTORÍCESE** el 2° llamado a Propuesta Pública **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, un profesional DOM, un profesional SECPLAC y la Secretaria Municipal como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Secplac. (284)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

